

SANTA ROSA, **18 JUL 2022****VISTO:**

La ley de Educación Provincial N° 2511, la Ley N° 1124 y sus modificatorias y el Decreto N° 117/21; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 en su artículo 121, reconoce a los y a las docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral gratuita y con puntaje a lo largo de su carrera;

Que por el Acuerdo Paritario N° 124 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que por el dictado del Decreto N° 1170/21 del Poder Ejecutivo Provincial se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2021;

Que en el Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 1170/21 del Poder Ejecutivo Provincial se regula la integración de los jurados;

Que en virtud de ello, por la Resolución N° 783/21 del Ministerio de Educación se designó a los y a las integrantes del Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora de Nivel Secundario en el Sistema Educativo Provincial – Año 2021-;

Que con motivo de la renuncia presentada por dos integrantes del Jurado, por la Resolución N° 970/21 se sustituyó el Anexo de la Resolución N° 783/21 del Ministerio de Educación, designando a las personas que actuarían en reemplazo;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde certificar el desempeño de los y las integrantes titulares del Jurado;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar el desempeño de los y las integrantes titulares del Jurado en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora de Nivel Secundario del Sistema Educativo Provincial –Año 2021- que fueran oportunamente designados y designadas por la Resolución N° 970/21 del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase a la Dirección de Formación Docente Continua, al Consejo Consultivo Provincial, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°
CSO/ya/ec/mnk

021

/22



Cristina S. Oviedo
Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION